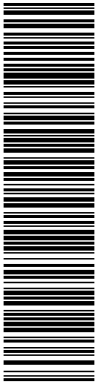


DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: ANEXO I .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9019, Fecha de entrada: 04/07/2024 14:07 :00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: XEPQS-I79Q9-S7NWB Página 1 de 3	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 732134 XEPQS-I79Q9-S7NWB 657BA6E93D53E4F6114E4AEDB8770FC12418195E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanluarcardebaraneda.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Brandy de Jerez

Página 2

ANEXO 1

Acuerdo de Convocatoria de Elecciones al Consejo Regulador de la Indicación Geográfica protegida “Brandy de Jerez”

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía y de conformidad con lo previsto en el Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad de Andalucía, el Pleno del Consejo Regulador, reunido en sesión ordinaria el lunes 17 de junio de 2024, ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Convocatoria de Elecciones.

Se convocan elecciones para la renovación del Pleno del Consejo Regulador, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de nuestro Reglamento de Funcionamiento. El proceso electoral se ajustará al calendario que se adjunta como Anexo.

2. Censos electorales y número de vocalías a elegir.

El Consejo Regulador elaborará el censo electoral con las firmas inscritas en el registro de bodegas. De entre las bodegas incluidas en dicho censo habrán de elegirse los ocho vocales previstos por el artículo 8 de nuestro Reglamento de Funcionamiento.

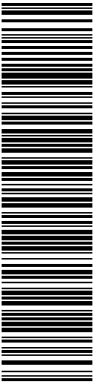
3. Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida “Brandy de Jerez”.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/2016, se constituirá una Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida, la cual tendrá su sede en el Consejo Regulador y se reunirá por primera vez el día 4 de julio. Las solicitudes para ocupar las vocalías de la Junta Electoral podrán presentarse en el Consejo Regulador durante los ocho días hábiles posteriores a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Personas electoras.

De acuerdo con el calendario del proceso electoral referido en el punto 1, y una vez lo autorice la Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida, el día 4 de julio se publicarán las listas electorales provisionales del censo electoral, las cuales quedarán expuestas al público durante diez días en todos los Ayuntamientos de los municipios que integran la Indicación Geográfica Protegida, así como en el Consejo Regulador y en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Cádiz, respetando la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: ANEXO I .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9019, Fecha de entrada: 04/07/2024 14:07 :00
OTROS DATOS Código para validación: XEPQS-I79Q9-S7NWB Página 2 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 732134 XEPQS-I79Q9-S7NWB 657BA6E93D53E4F6114E4EDB8770C12418195E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardealbarameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Brandy de Jerez

Página 3

De las citadas listas electorales quedarán excluidos los inscritos en los registros del Consejo Regulador que no se encontraran al día de sus obligaciones económicas con el Consejo Regulador a la fecha del 17 de junio de 2024.

Una vez transcurridos los plazos previstos en el Decreto 17/2016 para efectuar reclamaciones y para la resolución de las mismas, el día 13 de agosto de 2024 quedarán proclamadas las listas electorales definitivas, las cuales quedarán expuestas en los mismos lugares durante un plazo de tres días.

5. Candidaturas

Una vez cumplidos los plazos legales y proclamadas las listas electorales definitivas, los interesados podrán presentar las candidaturas ante la Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida en el plazo de los cuatro días hábiles siguientes.

Las candidaturas deberán ajustarse a lo previsto en nuestro Reglamento y en el Decreto 17/2016 y serán proclamadas de forma definitiva por la Junta Electoral de las Denominaciones de Origen una vez cumplidos los plazos previstos en el citado Decreto 17/2016.

6. Votación

Las elecciones se celebrarán el sábado 18 de septiembre de 2024.

El Consejo Regulador, asistido por la Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida, determinará los lugares en los que se ubicarán las mesas electorales y el horario de las mismas. Dicha información se hará pública por los mismos medios y en los mismos lugares en los que se expongan las listas electorales.

La votación se regirá en todo por lo previsto en el Decreto 17/2016 y en la misma se utilizarán los mismos modelos de cabinas y urnas habilitadas por los Ayuntamientos en las últimas elecciones generales. Por lo que respecta a los sobres y papeletas, estos se diseñarán de manera que permitan compatibilizar el principio de secreto con el ejercicio del número de votos correspondientes al volumen de producto protegido expedido por cada persona electora.

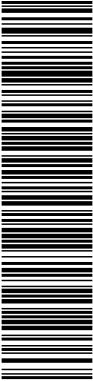
7. Pleno de Constitución.

Una vez proclamados los vocales, se celebrará sesión de Pleno para la Constitución del nuevo Consejo Regulador el jueves 3 de octubre de 2024. En esta misma sesión, el Consejo en Pleno procederá a la elección y propuesta de las personas que vayan a ocupar la Presidencia y la Vicepresidencia, lo que será comunicado a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agus y Desarrollo Rural.

8. Publicidad.

De los presentes acuerdos se dará traslado inmediato a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dándosele publicidad mediante la publicación de los mismos en el tablón del Consejo Regulador, así como en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 732134 XEPQS-I79Q9-S7NWB 657BA6E93D53E4F6114E4MED9B770FC12418195E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardealbaraneda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Brandy de Jerez

Página 4

Calendario Electoral

4 al 17 de julio	Exposición de las listas electorales provisionales
4 al 22 de julio	Reclamaciones a las listas electorales provisionales ante la Junta Electoral de la D.O.
30 de julio al 5 de agosto	Reclamaciones a las listas electorales provisionales ante la Junta Electoral Territorial
13 al 16 de agosto	Proclamación y exposición de las listas electorales definitivas
14 al 20 de agosto	Presentación de Candidaturas ante la Junta Electoral de la D.O.
23 al 26 de agosto	Subsanación de las deficiencias comunicadas por la Junta Electoral de la D.O.
27 al 29 de agosto	Proclamación provisional de las candidaturas
30 de agosto al 3 de septiembre	Reclamaciones a las candidaturas ante la Junta Electoral de la D.O.
5 al 11 de septiembre	Reclamaciones a las candidaturas ante la Junta Electoral Territorial.
17 de septiembre	Proclamación de las Candidaturas definitivas
18 de septiembre	Votación
19 de septiembre	Proclamación provisional de las vocalías por la Junta Electoral de la D.O.
20 al 25 de septiembre	Reclamaciones a la proclamación de las vocalías ante la Junta Electoral Territorial
2 de octubre	Envío de las Credenciales a los vocales electos
3 de octubre	Pleno de Constitución